

DECRETO N° 3203.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifíquese el trazado de la calle ubicada entre los padrones 1352 y 1359 de Villa Serrana, disponiendo la desafectación del uso público de la porción de tierra identificada con la letra “A” del Padrón 1352 – Solar 1560 de los planos adjuntos a fojas 26 y 43 de estos antecedentes y la afectación de la fracción “C” del Padrón 1359 – Solar 1569 al uso público del nuevo trazado.

Artículo 2° - Autorízase a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo que establece el Art. 37 Numeral 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, a permutar el área que se desafecta por la nueva que se libra al uso público identificada con la letra “C” del Padrón 1359 – Solar 1569, según consta en planos adjuntos a estos antecedentes.

Artículo 3° - Se deberá proceder a la regularización de las construcciones existentes dentro de la normativa vigente.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
febrero del año dos mil catorce.-

Alcides R. Larrosa

Presidente

Susana Balduini Villar

Secretario Interino